

Resolución N-062/92 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 22 de Setiembre de 1.992.-

VISTO:

Lo resuelto en Sesión de fecha 30/09/92, por la cual se decide el auspicio en la publicación de un libro de la Fundación Argentina de lucha contra la Drogadicción; y

CONSIDERANDO:

Que es tema de vital importancia crear fuentes de comunicación para poner en alerta a la población, del flagelo de tal enfermedad, como forma de preservar la salud de la generación jóven.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Contribuir al auspicio de la publicación del libro de la Fundación Argentina de Lucha contra la Drogadicción, por la suma de \$590.= (PESOS QUINIENTOS NOVENTA) suma que será entregada a las autoridades de dicha entidad.-

ARTICULO 2: Pase copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y Producción para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA C. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO